



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA

INFORME
ÁREA DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONOMICOS
Dirección del Área.



EGA/mga

Visto el Plan de Actuación, Inversión y Financiación para el año 2017 presentado por la entidad Sociedad Municipal de Viviendas de San Cristóbal de La Laguna, S.A. (MUVISA), de capital íntegramente municipal, para su inclusión en los Presupuestos Generales de la Entidad Local para el año 2017, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Conforme a lo previsto en el artículo 115.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que aprueba el Reglamento Presupuestario de las Entidades Locales, es preciso que se proceda a la armonización de los estados de previsión de la sociedad con el presupuesto de la propia entidad, teniendo en cuenta que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 113 del mismo texto articulado dicho plan se elabora y presenta de acuerdo con el Plan General de Contabilidad vigente para las Empresas españolas o con sus adaptaciones sectoriales.

De la puesta en relación de las dotaciones que figuran en el proyecto de presupuestos de la entidad matriz y de la Gerencia de Urbanismo con los estados previsionales aprobados de MUVISA se pone de manifiesto la inexistencia de dotaciones en relación al programa de apoyo a la interacción a través de la vivienda, inversión par la puesta en marcha del servicio municipal de gestión de cafeterías, encomienda intermediación de vivienda y reducción de la dotación a encomienda de acogimiento de mujeres sin recursos. Asimismo en las previsiones iniciales de ingresos y gastos se contemplan los recursos que han sido objeto de reconocimiento en el presupuesto de la entidad matriz de 2016, y anterior, que de conformidad con lo dispuesto en el RD 500/1990, no pueden formar parte de las previsiones iniciales.

Una vez practicados los ajustes correspondientes resultan los estados que se adjuntan que sustituyen a los que figuran en el dossier remitido por MUVISA.

Así, partiendo de la Cuenta de Resultados Previsional para obtener el estado de previsiones en términos de presupuesto administrativo, en orden a lograr la armonización indicada, es necesario llevar a cabo los reajustes siguientes:

A) En relación con los ingresos (haber):

No se toman en consideración la cuentas del debe 71000006 Variación de existencias encomienda Padre Anchieta por importe de 882.824,71 € por cuanto tienen carácter patrimonial y no encuentran reflejo o correspondencia en la estructura presupuestaria de aplicación a las entidades locales

B) En relación con los gastos (debe):

No se toman en consideración las cuentas del debe que se citan por los importes que, asimismo, se indican por cuanto tienen carácter patrimonial y no encuentran reflejo o correspondencia en la estructura presupuestaria de aplicación a las entidades locales.

Cuenta	Título	Importe
6800000000	Amortización Inmovilizado Intangible	20.000,00
6810000000	Amortización Inmovilizado Material	65.000,00
6820000000	Amortización Invers.Inmobiliarias	35.000,00
7120000000	Variación de existencias Baja proyectos en curso	3.061.453,82
	Total	3.181.453,82

Al igual que en los ingresos, a diferencia de la Cuenta de Resultado Previsional, en el Presupuesto Administrativo es necesario reflejar la previsión de amortización de la deuda. Razón por la cual en el estado de previsiones es preciso consignar el importe de 350.820,22 € que se corresponde con amortización que se proyecta realizar en el transcurso del ejercicio presupuestario, una vez deducida la de operación de tesorería por cuanto tiene carácter no presupuestario.

Una vez practicados los ajustes de armonización, a que se ha hecho referencia, el Estado de Previsiones de Ingresos y Gastos, en relación con Cuenta de Resultados Provisional, presentaría la siguiente situación:

Cuenta de Perdidas y Ganancias	Importes	Estado de Previsión	Importes
Haber	8.619.210,42	Ingresos	7.736.385,71
Debe	8.570.047,34	Gastos	6.163.621,14
Beneficio	-49.163,08	Superavit	1.572.764,57

Es cuanto se tiene por informar.

San Cristóbal de La Laguna, a 7 de diciembre de 2016.
El Director del Área de Hacienda y Servicios Económicos.


Fdo: Estanislao González Alayón.